



**COMISION DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS PARA EL PUESTO
F55078, SUBGRUPO A1/A2, REFERENCIA 25/198399**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte de la Comisión de Valoración que ha de juzgar el procedimiento de concurso de méritos de referencia 25/198399 para la provisión del puesto F55078, subgrupo A1/A2, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración queda constituida, sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de la prueba práctica, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al Acta de Constitución y que serán expuestos en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta por la presidenta la sesión, de todo lo cual como secretario doy fe con el visto bueno de la presidenta y la firma electrónica de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidenta: María Carmen López Ruiz
Secretario: Antonio Guerrero Sotoca
Vocal 1: José Manuel Mateo Corredor
Vocal 2: Juan Andrés Gallego Cano
Vocal 3: Matilde Baño Caballero



**COMISION DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS PARA EL PUESTO
F55078, SUBGRUPO A1/A2, REFERENCIA: 25/198399**

ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan los criterios de valoración y calificación de la prueba práctica, que se exponen a continuación

Teniendo en cuenta que la puntuación máxima a obtener por este apartado será de 40 puntos y teniendo en cuenta que el apartado "E) Prueba práctica" consta de dos ejercicios.

Se acuerda, y así se publica, que la Comisión se ajustará a lo dispuesto en las bases que es:

En relación al 1º ejercicio:

La puntuación a obtener en este apartado será de 0 a 20 puntos

La duración del ejercicio será de 90 minutos.

N.º de preguntas tipo test: 55

Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva para sustituir aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

En relación al 2º ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por sorteo relativo al temario específico, que después se leerá ante la Comisión.

La aspirante dispondrá de 90 minutos para el desarrollo por escrito del ejercicio y la puntuación comprenderá el desarrollo y su lectura y será, como máximo, de 20 Puntos.